



Ayuntamiento de Valmojado

NIF. P-4518100E
Pl. de España, 1 45940 VALMOJADO
Tfno. 918170029 Fax 918183083

D. ANTONIO NEGRO DÍAZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VALMOJADO.

CERTIFICO: que el Pleno del Ayuntamiento, en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2010, adoptó el acuerdo del tenor siguiente:

"A la vista de que la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público establece la obligación de crear el Perfil de Contratante, como un medio que nace para asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a la actividad contractual del órgano de contratación, sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad en los casos exigidos por dicha Ley.

A la vista de que el Ayuntamiento de Valmojado, como órgano de contratación, quiere asegurar la transparencia y el acceso público en su actividad contractual de una manera clara para el ciudadano.

A la vista de que el sistema informático que soporte el Perfil de Contratante, deberá acreditar de forma fehaciente el momento de inicio de difusión pública, la integridad de la misma y la garantía de disponibilidad a través de su consulta.

Tal y como establece el artículo 42 en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, El Pleno, adopta por unanimidad el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Crear el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Valmojado, que acreditará de modo fehaciente el momento de inicio de la difusión pública, la integridad de la misma y la garantía de disponibilidad de cuanto se refiera a la actividad contractual de este Ayuntamiento, en los términos previstos en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, a través de su consulta en la dirección electrónica: <http://ayuntamientovalmojado.sedelectronica.es>.

SEGUNDO. La forma de acceso del Perfil de Contratante deberá especificarse en la página Web institucional del Ayuntamiento, en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y en los anuncios de licitación.

TERCERO. Integrar el Perfil de Contratante en la Sede Electrónica Municipal.

CUARTO. En el Perfil de Contratante del Ayuntamiento deberá constar la siguiente información:

- Anuncios de licitación, solo en los casos y conforme a lo dispuesto por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, para cada uno de los procedimientos de contratación.
- Composición de la mesa de contratación.
- Adjudicaciones provisionales, serán de publicidad obligatoria conforme a lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Adjudicaciones definitivas, sólo cuando la cuantía sea superior a 50.000 euros en obras y a 18.000 euros en el resto de los contratos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Procedimientos de adjudicación anulados.



Ayuntamiento de Valmojado

NIF. P-4518100E
Pl. de España, 1 45940 VALMOJADO
Tfno. 918170029 Fax 918183083

Así como cualquier otro tipo de información general sobre la actividad contractual del Ayuntamiento que se considere pertinente.”

Y para que así conste y surta los efectos legales oportunos en el expediente de su razón, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, expido el presente certificado, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Valmojado, a uno de octubre de dos mil diez.

Vº Bº
El Alcalde,

El Secretario,